



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 apartado e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 apartado e) del R.D. 500/90 de 20 de abril, es necesario que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 vaya acompañado, entre otra documentación, por un informe económico-financiero en el que se expresen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, así como la suficiencia de los créditos previstos.

El presente informe económico-financiero resulta de aplicar los condicionantes emitidos en el informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda al proyecto de Presupuesto 2023 presentado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que han ampliado el período de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

El proyecto de presupuesto para 2023, una vez realizados los ajustes indicados por el Ministerio de Hacienda, se presenta con unos ingresos totales 13.453.326,48 € frente a unos gastos totales de 13.445.777,60 €, de tal forma que resulta un presupuesto con superávit de 7.548,89 €, con arreglo al siguiente detalle:

Importes expresados en euros

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023 - AYUNTAMIENTO DE MULA

Presupuesto de ingresos	Previsiones iniciales 2023	Presupuesto de gastos	Créditos iniciales 2023
capítulo 1. Impuestos directos	6.300.842,96	capítulo 1. Gastos de personal	6.415.682,58
capítulo 2. Impuestos indirectos	344.318,63	capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.726.306,27
capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.952.566,37	capítulo 3. Gastos financieros	136.705,32
capítulo 4. Transferencias corrientes	4.785.498,52	capítulo 4. Transferencias corrientes	846.970,23
capítulo 5. Ingresos patrimoniales	60.100,00	capítulo 5. Fondo de contingencia	128.200,00
INGRESOS CORRIENTES	13.443.326,48	GASTOS CORRIENTES	12.253.864,40
capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	0,00	capítulo 6. Inversiones reales	655.500,00
capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	capítulo 7. Transferencias de capital	20.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	GASTOS DE CAPITAL	675.500,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	13.443.326,48	GASTOS NO FINANCIEROS	12.929.364,40
capítulo 8. Activos financieros	10.000,00	capítulo 8. Activos financieros	10.000,00
capítulo 9. Pasivos financieros	0,00	capítulo 9. Pasivos financieros	506.413,20
INGRESOS FINANCIEROS	10.000,00	GASTOS FINANCIEROS	516.413,20
TOTAL	13.453.326,48	TOTAL	13.445.777,60

Respecto a los ajustes mencionados, hay que señalar que se han reducido los gastos de funcionamiento -capítulos 1 y 2- un 3 % respecto al montante expresado en el proyecto de Presupuesto enviado al Ministerio, que en términos monetarios asciende a un ajuste a la baja





de 345.101,18 €, lo que implica una considerable reducción de las previsiones totales de ambos capítulos, 63.324,78 € en el capítulo de gastos de personal y 281.776,40 € en el de gastos corrientes en bienes y servicios.

1.- BASES PARA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Los ingresos corrientes municipales previstos en el proyecto enviado al Ministerio para su informe han tenido que ajustarse a la baja en 337.064,16 € aplicando los criterios indicados por este. Los conceptos de ingresos que se han visto afectados por la aplicación de los criterios indicados en el informe vinculante al Presupuesto han sido el capítulo de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos y el de transferencias corrientes. En el primer capítulo mencionado, se han ajustado los ingresos por tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, así como el de otros ingresos. De esta forma, las previsiones iniciales de las partidas afectadas resultan de la recaudación total media de los últimos tres ejercicios liquidados. Por lo que respecta al capítulo de transferencias corrientes se ha actualizado el importe previsto en las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado toda vez que la estimación incluida en el Proyecto presentado era superior en 84.951,18 € a la cuantía establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

En consonancia con ello, en el Presupuesto que se presenta para su aprobación se ha previsto que el conjunto de ingresos que conforman el **capítulo 1 de impuestos directos** (impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto de vehículos, impuesto de actividades económicas e incremento del valor de los terrenos urbanos, plusvalías) se sitúe en un montante total de 6.300.842,96 €, frente a las previsiones de 6.270.842,96 € del presupuesto aprobado en 2022. Este incremento de 30 mil euros previstos para el ejercicio 2023 se corresponde, en su totalidad, con el aumento en las previsiones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica según su ejecución al cierre del tercer trimestre de 2022.

En lo que respecta a los ingresos derivados del impuesto sobre construcciones, **capítulo 2 de impuestos indirectos**, se ha previsto un importe de 344.318,63 €, lo que supone un incremento de 192.592,43 € respecto al importe previsto en el presupuesto de 2022.

Los ingresos corrientes derivados de **tasas, precios públicos y otros ingresos, capítulo 3**, presentan unas previsiones por importe total de 1.952.566,37 € frente a los 1.909.166,92 € del presupuesto de 2022, dicho incremento viene determinado por una mayor previsión de ingresos derivados de la tasa de recogida de residuos urbanos, así como por la actualización de las previsiones en el resto de tasas e ingresos según la recaudación total media de los últimos tres ejercicios liquidados.

En los ingresos del **capítulo 4** se han contemplado aquellas **transferencias corrientes**



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ	Interventor	19/01/2023 16:58



previstas para el ejercicio 2023, en función de las subvenciones concedidas de las que se tiene conocimiento en el momento de elaborar el presente presupuesto, así como la previsión correspondiente en la Participación en los Ingresos del Estado, que se ha actualizado sobre la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y que ha supuesto un incremento de 183 mil euros respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

En cuanto a los **ingresos patrimoniales** no se ha previsto variación en sus previsiones respecto a los previstos en el presupuesto de 2022.

Por lo que respecta a los **ingresos de capital** no se ha previsto ningún ingreso por subvenciones para la financiación de inversiones al igual que en el presupuesto de 2022.

Al igual que en el ejercicio anterior, se ha contemplado en el capítulo de **activos financieros**, ingresos en concepto de reintegros de préstamos a corto plazo por importe de 10.000 €.

Por todo lo expuesto a lo largo de este apartado se puede considerar que los **ingresos que se han estimado presentan solvencia suficiente** sobre la base de los antecedentes obrantes en la Intervención Municipal y de los valores autorizados por el Ministerio de Hacienda a los ingresos que conforman el presupuesto presentado para 2023.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Tal y como se ha adelantado en la parte introductoria del presente informe, los capítulos 1 y 2 han sufrido un ajuste importante a la baja respecto a las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto de partida toda vez que el Ministerio de Hacienda especificaba en su informe preceptivo y vinculante la necesidad de reducir un 3 % las previsiones iniciales de los gastos de funcionamiento, es decir, de los gastos de los capítulos 1 y 2.

Así pues, tras realizar los ajustes necesarios sobre determinadas partidas de los mencionados capítulos, se ha procedido a la reestructuración de las previsiones de gasto de tal forma que los servicios municipales no se vean afectados por dichos ajustes. Asimismo, se ha incrementado la previsión del capítulo 5, fondo de contingencia, para dar cumplimiento con la solicitud de adhesión para los Fondos de Ordenación para 2023 para el pago de sentencias firmes recaídas contra la Entidad, si bien dicho incremento ha tenido que compensarse con un ajuste a la baja en determinados proyectos de inversión. En este sentido, los programas de gasto que han experimentado ajustes respecto a los importes iniciales son los que se relacionan a continuación:



S01471c7928130c6ee07e71c1011038E

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ	Interventor	19/01/2023 16:58



S01471c7928130c6ee07e71c1011038E

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES AJUSTADOS	VARIACIÓN DE LOS CRÉDITOS PROGRAMA
1510	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	200.000,00 €	-45.000,00 €
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	30.000,00 €	-20.000,00 €
1530	VÍAS PÚBLICAS	299.642,94 €	-30.000,00 €
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	597.222,26 €	-30.000,00 €
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	150.000,00 €	-146.450,00 €
1650	ALUMBRADO PÚBLICO	244.850,00 €	83.850,00 €
2312	ACCIÓN SOCIAL-MAYORES	186.476,40 €	-150.476,40 €
3360	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	138.462,98 €	-20.000,00 €
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	445.640,74 €	-23.700,00 €
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	480.277,38 €	-10.000,00 €
9200	SECRETARÍA GENERAL	373.798,50 €	-8.324,78 €
9201	NUEVAS TECNOLOGÍAS	192.290,76 €	-30.000,00 €
9202	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	284.414,94 €	-5.000,00 €
9203	PATRIMONIO	100.980,00 €	-10.000,00 €
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	128.200,00 €	110.488,14 €
9340	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	368.314,40 €	-10.000,00 €
TOTAL			-344.613,04 €

El capítulo 1 de gastos de personal, contempla las dotaciones suficientes para hacer frente al gasto del personal municipal, las cuales se han previsto con la actualización de retribuciones y trienios sobre la base del incremento establecido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Asimismo, se ha contemplado la reestructuración de los créditos de algunas partidas respecto a otras en función de los procesos de estabilización de empleo y de promoción interna acometidos durante el ejercicio 2022. Todo ello supone un incremento de 437.990,45 € respecto al montante del presupuesto del ejercicio 2022, tras el ajuste a la baja de 63 mil euros sobre las previstas inicialmente.

Las dotaciones del **capítulo 2 de gastos** contienen los créditos adecuados y suficientes para poder cubrir el funcionamiento de los distintos servicios municipales desarrollados en la actualidad, todo ello sobre la base de las prestaciones contratadas, así como con la referencia





de los gastos efectuados durante el pasado ejercicio 2022 en aquellas partidas con un determinado grado de variabilidad en el tiempo. No obstante, tal y como se avanzaba al comienzo del presente informe, las previsiones iniciales de este capítulo han experimentado un ajuste importante a la baja de 281 mil euros respecto a las previsiones presentadas en el proyecto de Presupuesto para su aprobación por el Ministerio de Hacienda, cumpliendo de esta forma la obligatoriedad de ajustar los gastos de funcionamiento en un total del 3 % de las previsiones iniciales del capítulo 1 y 2 de dicho proyecto.

La dotación de los **capítulos 3 y 9 de gastos** responde principalmente a los cuadros de amortización de las operaciones de crédito en vigor.

En cuanto al **capítulo 4, de transferencias corrientes**, el Ayuntamiento ha previsto los importes necesarios en 2023 para hacer frente a los compromisos de aportación a las Mancomunidades y Consorcios de los que forma parte, con una reducción del 1,9 % respecto al presupuesto de 2022.

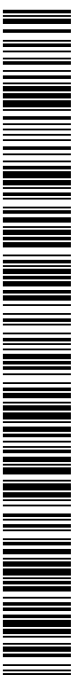
En el presupuesto para 2023, se ha previsto un **fondo de contingencia** toda vez que es obligatorio según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al haber solicitado adhesión al mecanismo de financiación de pago de sentencias firmas a través de los Fondos de Financiación de Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación.

El **capítulo 6 de inversiones** contiene una estimación de gastos por importe de 655.500,00 € a desarrollar en el ejercicio 2023, todos ellos para ser afrontados con financiación propia obtenida del ahorro en operaciones corrientes. Esta previsión es superior a la prevista en 2022 en un 42 %.

En este presupuesto que se presenta, se ha previsto una dotación en el **capítulo 7, de transferencias de capital**, por importe de 20 mil euros destinada al Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña del que Mula forma parte.

Por último, en el **capítulo 8 de activos financieros** se contemplan gastos por préstamos a corto plazo, cuya cuantía prevista coincide con el mismo capítulo del presupuesto de ingresos y su importe no experimenta variación respecto a la del presupuesto en vigor.

4.- CONCLUSION.



S01471c7928130c6ee07e71c1011038E

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ	Interventor	19/01/2023 16:58



Por todo lo expuesto se considera que el presupuesto que se presenta para su aprobación contiene las dotaciones mínimas a nivel de gasto para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento, existiendo superávit entre los ingresos y gastos previstos en el proyecto de presupuesto para 2023.

La aprobación del presupuesto 2023 con superávit responde a uno de los condicionantes emitidos por el Ministerio de Hacienda para poder ser autorizado. Así pues, es necesario que se apruebe el presupuesto con un superávit en operaciones corrientes que permita absorber los siguientes saldos:

- Saldo de la devolución de ingresos indebidos previsto al cierre del ejercicio presupuestario 2022, que alcanzaría un importe de 257.407,44 €.
- Saldo previsto de las obligaciones que se queden pendientes de aplicar al presupuesto 2021 al cierre del ejercicio, cuyo importe asciende a 755.055,15 €.

El importe total de los saldos anteriores asciende a la cantidad de 1.012.462,59 €.

Por todo lo expuesto anteriormente, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación contiene los gastos de funcionamiento mínimos para que en la anualidad de 2023 se puedan desarrollar los diferentes servicios públicos que en la actualidad se vienen prestando por el Ayuntamiento y todo ello en función de los recursos económicos previstos para dicho ejercicio y de los condicionantes exigidos en el informe vinculante recibido del Ministerio de Hacienda, por lo que se consideran adecuadas sus previsiones de ingresos y gastos.

En Mula a fecha de firma.

EL INTERVENTOR



S01471c7928130c6ee07e71c1011038E

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ	Interventor	19/01/2023 16:58